

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día  
15 de octubre de 1945, de acuerdo con  
las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,33
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

## DELEGACIÓN CENTRAL DE HACIENDA

### Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 206.031 de entrada y 66.130 de registro, de 13.560 pesetas en Deuda Perpetua al 4 por 100, constituido por don Mariano García Rubio en 5 de febrero de 1901, en garantía del mismo por el cargo de Recaudador de Contribuciones de Villafranca del Bierzo, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

1.430-O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

### Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números 207.384 y 209.072 de entrada y 67.477 y 69.149 de registro, de pesetas 1.695 y 2.825 en Deuda Perpetua al 4 por 100, constituido por don Juan Antonio Herráez López en 12 de marzo de 1901, en garantía del mismo para el cargo de Agente Ejecutivo de la zona de Alcaraz (Albacete), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo

de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de octubre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

1.429-O.

## DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

### Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 512.966 de entrada y 71.382 de registro, de 108 pesetas en metálico, constituido por doña Julia Yáñez Suárez, en 23 de agosto de 1945, en garantía de don Antonio Pérez Contreras, como complemento de la fianza constituida en efectos para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en Lagarrés (Huesca), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

1.428-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE ORENSE

### Negociado de Clases Pasivas

Por el Habilitado de Clases Pasivas, don Ramón Sánchez Ferós, se solicita la devolución de la fianza de mil quinientas pesetas que, para garantizar su gestión, tiene constituida en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos.

Lo que se hace público a fin de que puedan hacerse las correspondientes reclamaciones por quienes se crean con derecho a ellas, como consecuencia de la actuación del señor Sánchez Ferós en su calidad de Habilitado de Clases Pasivas, dándose un plazo de tres meses para que puedan formularse, en la inteligencia de que, caso de no haber reclamación alguna, se procederá a la devolución de dicha fianza.

Orense, 8 de octubre de 1945.—El Delegado de Hacienda (illegible).

1.431-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Instituto Químico Farmacológico Español, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un Grupo electrógeno para generar energía para uso propio.

Maquinaria a importar: Un motor «Diesel» de 60 H. P. y un alternador trifásico de 50 periodos 45 KVA. 220/125 voltios, cuyo valor total es de 89.250 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días; en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.023-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Nueva industria

Peticionario: Balet y Blay, S. L.

Objeto: Instalación de unos Estudios y Laboratorios para la edición de películas de dibujos animados a todo color.

Producción: Dos películas anuales.

Maquinaria a importar: Una máquina para el tisaje de copias en color, una cubeta para el revelado y armario secador, por valor de 140.000 pesetas.

Materias primas a importar: Metros 10.000 de película negativo color y 30.000 metros de película positivo color, por valor de 192.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.024-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Vicente y Ballesté.

Objeto de la ampliación: Instalación de un taller mecánico para uso exclusivo de la fábrica de tejidos propiedad de la Empresa peticionaria.

Producción: Variable, por depender de las reparaciones a realizar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.022-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Fontanals, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un grupo electrógeno, integrado por un motor Diesel S. L. M. Winterthur de 300 caballos y un alternador «Brown Boveri» de 250 KVA. y accesorios.

Este grupo procede de Suiza y se instala con la finalidad de cooperar a lo dispuesto sobre restricción de consumo de energía eléctrica.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.025-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Cooperativa de Laboratorios Cefa.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos farmacéuticos.

Producción: 1.000 ampollas de un centímetro cúbico de vacunas antistreptocócicas «CEFA»; 1.000 ampollas de colibacilares «CEFA»; 2.000 frascos 3/4 litro de galactógeno «Lactancil», y frascos 3.090 de tónico «Vinergol».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.020-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Guñá Camps.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de peines de asta y aprovechamiento de los desperdicios.

Producción: Será un total de 37 docenas de peines y 135 kilos de abono de huesos triturado y clasificado diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.021-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Reapertura de industria

Peticionario: Don Manuel Fernández Repiso.

Objeto: Extracción de aceite de oliva en molino situado en término de El Saejo.

Producción: La correspondiente a 8.000 kilogramos de aceitunas en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.041-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Perfeccionamiento sin alterar la capacidad de producción

Peticionario: Kodak S. A. E. Madrid.

Objeto: Instalar grupo electrógeno en su laboratorio de calle Campana, número 10, Sevilla.

Maquinaria a importar: Un motor de aceite pesado «Ruston» dos cilindros, 15 H. P. y 1.500 r. p. m., con todos sus accesorios. Valor aproximado, 11.500 pesetas.

El alternador será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar el motor de aceite pesado que se trata de importar presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los oportunos escritos en esta Delegación (plaza de España, Puerta de Navarra) en un plazo de diez días fecha de la publicación de esta nota.

Sevilla, 8 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

4.030-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Froilán de la Hera Montes.

Objeto de la petición: Instalar en su Central Hidroeléctrica de Liguérezana una turbina de 51 C. V. acoplada a un alternador de 37 KVA.

En esta ampliación se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Mayor Principal, núm. 28).

Palencia, 9 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4.040-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Mármoles Granados».

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de labrado de mármoles cuatro prensas hidráulicas para fabricar baldosines aprovechando los residuos actuales.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

995-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que la Sociedad Regular Colectiva «Cerámica Farré, Jaureguizar y Compañía» solicita la concesión directa de sesenta y cuatro pertenencias de mineral de kaolín, en el paraje Fontao, Parroquia de Fazouro, Municipio de Foz, con el nombre de «Ampliación de Ascensión del Señor», números 1-2, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial» de Lugo del día 20 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

994-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que la Sociedad Regular Colectiva «Cerámica Farré, Jaureguizar y C.» solicita la concesión directa de cincuenta pertenencias de mineral de kaolín en el paraje Tejeira, Parroquia de Fazouro, Municipio de Foz, con el nombre de «Miguel», número 1-10, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial» de Lugo del día 23 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

994-1-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que la Sociedad Regular Colectiva «Cerámica Farré, Jaureguizar y C.» solicita la concesión directa de doce pertenencias de kaolín en el paraje Fontao, Parroquia de Fazouro, Ayuntamiento de Foz, con el nombre de «Nueva Ascensión», número 1-11, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial» de Lugo del día 23 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

994-2-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Lugo

Se hace público que la Sociedad Regular Colectiva «Cerámica Farré, Jaureguizar y C.» solicita la concesión directa de veinticuatro pertenencias de ka-

lín en el paraje Fontao, Párrquia de Fozuro, Municipio de Foz, con el nombre de «Ascensión del Señor», núm. 1-13, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial» de Lugo del día 24 de julio de 1945.

Los que se consideran perjudicados pueden formular sus oposiciones, en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alenrany.

9943—O.

## JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

### Anuncio

Don José Mesa Cuevas, vecino de La Roda de Andalucía, provincia de Sevilla, domiciliado en calle Calvo Sotelo, número 63, presenta instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Mesa Cuevas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua que se solicita: Cua-  
tro litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Las Yeguas.

Término municipal en donde radica la toma: La Roda de Andalucía (Sevilla).

Término municipal en donde radican las obras: La Roda de Andalucía (Sevilla).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, deberá el peticionario presentar su proyecto, en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, Sector 2.º, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.427—O.

## DELEGACIÓN DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### Jefatura de Aguas

Don Francisco Marcos López ha presentado en esta Jefatura instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Marcos López.

Representante en Madrid: Don Angel Luque Morales, con domicilio en Fuen-  
carral, 18.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cin-  
co (5) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar:  
Río Tajuña.

Término municipal en donde radica-  
rán las obras: Perales de Tajuña (Ma-  
drid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid (Nuevos Ministerios); admitiéndose también en la misma y durante el mismo plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sea incompatibles con él.

Madrid, 5 de octubre de 1945.—El In-  
geniero Jefe, Estanislao Chaves.

1.426—O.

## AYUNTAMIENTO DE TARRASA

### Anuncio

Cumplidos los trámites reglamentarios, mediante edicto aparecido en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 20 de agosto pasado, sin que durante el plazo de diez días se haya formulado contra la subasta objeto del presente reclamación alguna, la Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 22 de los corrientes, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, cuyo detalle consta en el expediente al efecto incoado, con sujeción a los precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.249.292,15.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por Abogado en ejercicio en esta ciudad, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de pesetas 24.985 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando los respectivos resguardos con los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva, de 49.971,70 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, a las doce de la mañana del primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Se-

cretaría Municipal hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el propio Negociado y a las horas indicadas para la presentación de proposiciones.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El pago de las obras será satisfecho al rematante mediante ocho libramientos, en forma que se determina en el artículo 61 del pliego de condiciones, y el plazo para su terminación será de quince meses como máximo.

### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel del Timbre de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de varias calles de la ciudad de Tarrasa.»)

Don ..... vecino de ..... habi-  
tante en la calle de ..... número .....  
con cédula personal de tarifa ..... clase  
..... número ..... expedida en .....  
con fecha ..... bien enterado del  
pliego de condiciones facultativas y eco-  
nómicas, de los planos y presupuesto que  
han de regir en las obras de pavimen-  
tación de varias calles en la ciudad de  
Tarrasa, cuyo detalle consta en el ex-  
pediente al efecto incoado, se comprometo a llevar a término todos los ex-  
presados trabajos, con estricta sujeción al  
pliego de condiciones facultativas y  
económicas aprobado, por la cantidad to-  
tal de ..... (en letra).

A tenor de lo dispuesto en el aparta-  
do a) del artículo primero del Real De-  
creto de 6 de marzo de 1930, se consi-  
gan a continuación los remuneraciones  
mínimas que percibirán, por jornada le-  
gal de trabajo y por horas extraordinarias,  
los obreros de cada oficio y categoría  
que tengan que ser empleados en re-  
feridas obras.)

(Formúlese el correspondiente detalle.)

(Lugar, fecha y firma del concursante.)

Tarrasa, 28 de septiembre de 1945.—El  
Alcalde, J. Ventalló.

r.684—O.

## AYUNTAMIENTO DE RUESCA

### (Zaragoza)

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar el día diecinueve de octubre del año actual, y hora de las doce, la subasta para la extracción de resina de ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta pinds «Negrales», por el tipo en alza de cien mil setenta y tres pesetas.

Además de las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» extraordinario del once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, existen las económicas acordadas por los Ayuntamientos de Codos, Miédes, Orreara y este de Ruesca, que son como sigue:

Primera. Es condición precisa para tomar parte en la subasta haber constituido en concepto de fianza el cinco por ciento del valor total de la tasación en la Caja General de Depósitos de la Alcaldía de Ruesca o de cualquiera de los mencionados.

Segunda. Las ofertas se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruesca, hasta las once horas y treinta minutos del día señalado para el acto de la subasta.

Tercera. Los licitadores podrán presentar uno o más pliegos, debiendo acompañar al primero de ellos cédula personal corriente y recibo acreditativo de haber efectuado el depósito de la correspondiente fianza.

Cuarta. No se admitirá ningún pliego que no cubra el tipo de tasación. Dado el caso de igualdad de condiciones de dos o más pliegos, se decidirá ésta por pujas a la llana durante el plazo improrrogable de quince minutos.

Quinta. El día de la adjudicación definitiva viene obligado el rematante a constituir la fianza definitiva equivalente al diez por ciento del tipo del remate.

Sexta. Para el bastanteo de poderes ha sido designado el Abogado de Calatayud don Juan de Francia.

Séptima. El pago del remate se hará efectivo: el cincuenta por ciento al firmarse el acta de entrega y el otro cincuenta por ciento el día primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Octava. Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta.

*Modelo de proposición*

F. de T....., natural de....., vecino de....., ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra), anuales, aceptando todas las condiciones facultativas y económicas de esta subasta y sometiendo en las cuestiones judiciales a los Tribunales que acuerden los Ayuntamientos arrendatarios.

Ruesca, 10 de septiembre de 1945.—  
El Alcalde, Jesús Giménez.

4.026-O.

**COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA**

Don Germán Pérez Olivares, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que jubilado don Francisco-Javier Bosch Navarro, Notario de Valencia, que anteriormente desempeñó las Notarías de Segorbe, Liria y Carlet, se ha solicitado la cancelación de la fianza constituida por el mismo para garantizar el ejercicio de su cargo.

Lo que se hace público conforme ordena el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.031-O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO DE ESPAÑA**

**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible núm. 826, de pesetas nominales 6.000 en deuda Perpetua 4 por 100 Interior, constituido en esta Sucursal a favor de don Modesto Martínez López, expedido el 2 de enero de 1933, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 4 de octubre de 1945.—El Secretario, Julio Quesada.  
997-P.

**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES  
POLITICAS**

**LIBRE DISPOSICION DE  
BIENES**

Conforme al artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por las resoluciones que se expresan, dictadas en expedientes de responsabilidad política seguidos contra los inculcados que se mencionan en las siguientes relaciones, éstos o sus herederos, en su caso, han recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, sin más requisitos levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto en los mismos:

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Illescas**

Don Julio García Rosado, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesdos los expedientes de 1943 que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De Añover del Tajo:

- 1, Juan Ugena Gómez.
- 2, Casimiro Magán López.
- 3, Pedro Magán López.
- 4, Faustino Marcos Soto.
- 5, Manuel Martínez García.
- 6, Matías Molina Franco.
- 7, Julián Molina Molina.
- 8, Eusebio Moreno Serrano.
- 9, Eugenio Navarro Gallego.

- 10, Nicolás Ortega García.
- 11, Pedro Ortega García.
- 12, Domingo Parra Carmena.
- 13, Dionisio Pastrana Juárez.
- 14, Esteban Rodríguez Benito.
- 15, Felipe Rodríguez García.
- 16, Pedro Rodríguez Serrano.
- 17, Bernabé Rodríguez Rodríguez.
- 18, Jesús Rodríguez Serrano.
- 19, Teógenes Sánchez Rodríguez.
- 20, Mariano Villaseca Díaz.
- 21, Emilio Sánchez Sánchez.
- 22, Teodoro Magán Aranda.
- 23, Anselmo López Jiménez.
- 24, Manuel López Jiménez.
- 25, Fulgencio Hernández Doblado.
- 26, Guillermo Hernández Fernández.
- 27, Dionisio González Carmona.
- 28, Marcelo Gómez Parra.
- 29, Antonio Gómez Parra.
- 30, Cándido García Adán.
- 31, Jacinto Galán Agudo.
- 32, Martín Díaz Carmena.
- 33, Marcelino Contreras Soto.
- 34, Félix Carmena Sánchez.
- 35, Julio Carmena Ugena.
- 36, Félix Carmena Villaseca.
- 37, Felipe Carmena Soto.
- 38, Prudencio Carmena Guerrero.
- 39, Marcelino Carmena Guerrero.
- 40, Isaías Carmena Gómez.
- 41, Simón Arroyo Fermín.
- 42, Máximo Aranda Gómez.
- 43, Jacinto Aranda Sánchez.
- 46, Bernardino Molina Franco.
- 47, Justo Moreno Fernández.
- 48, Modesto Magán Magán.

Illescas, 20 de diciembre de 1944.—El Juez, Julio G. Rosado.—El Secretario, Pedro Olea.

28.480 y 33.212

Don Julio García Rosado, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreesdos los expedientes de 1944 que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De Palomeque:

- 1, Felipe Aguado García.

De Cobeja:

- 2, Benito Alonso Díaz.

De Palomeque:

- 3, Basilio Torrejón Aguado.

De Valmojado:

- 14, Antonio Lorenzo Martín.
- 27, Alfonso López Sánchez.
- 30, Efigenia López García.

De Chozas de Canales:

- 41, Epifanio Herranz Serrano.

De Pantoja:

- 51, Antonio Núñez Fernández.
- 52, Miguel Martín Magán.

De Seseña:

- 53, Francisco Pardo Ocaña.

De Yuncos:

- 71, León Yepes Rodríguez.
- 72, Francisco Seseña San José.
- 73, Faustino García Corral.

De Esquivias:

- 78, Antonio Garrido Rubio.

- De Numancia de la Sagra:  
St. Manuel Urias Madridano.
- De Casarrubios del Monte:  
82, Vicente García Villarreal.
- De Borox:  
84, Fructuoso Villarta Martínez.
- De Illescas:  
85, Ventura Madrigal García.  
148, Manuela Urias Girón.  
149, Agapito Gómez Fernández.  
150, Raimundo Carmena Carrillo.
- De Seseña:  
153, Saturnino López Ruiz.  
154, Marciano Navarro Coronel.  
155, Antonia Navarro García.  
158, Sebastián López Ruiz.

- De Recas:  
195, Cleto Barceló Sánchez.

- De Yuncos:  
159, Alberto López Perales.  
160, Irene Ruiz Aguado.  
161, Fernando Ruiz Pérez.

- De Recas:  
176, Eugenio Gómez Hernández.  
177, Valeriano Bravo Díaz.  
192, Jesús Franco González.  
197, Timoteo Barceló Sánchez.

- De Casarrubios del Monte:  
201, Gabriel López Mayoral.  
202, Pablo Fernández Arroyo.  
203, Francisco Arroyo Lara.  
204, Angel López López.  
209, Luis Hernández Carrillo.  
210, Pedro Hierro López.  
211, Vicente Arroyo López.  
214, Manuel Hierro López.  
216, Pedro López Palacios.  
219, Constantino Gutiérrez Carmona.  
228, Gregorio Rivagorda Luna.  
229, Tomás Carmona López.  
230, Manuel Robles Villares.  
234, Casimiro Muñoz Arroyo.  
239, Tomás López Marañón.  
241, Elías Ferrero Román.  
244, Pedro López López.  
246, Restituto López Mayoral.  
253, Paulino Arroyo Arroyo.  
258, Eusebio Arroyo Palacios.

Illescas, 24 de marzo de 1945.—El Juez, Julio G. Rosado.—El Secretario, Pedro Olea.

2.802

## JUZGADOS GUBERNATIVOS

### BARCELONA

Don Juan Verges Rius, domiciliado en San Juan Despi, calle del General Mola, número 19, ha reclamado la reivindicación de:

Cien acciones Compañía de los Ferrocarriles del Norte, núms. 27.431, 27.481, 27.954, 28.275, 28.276, 29.533, 29.534, 29.650, 31.043, 70.694, 84.676 al 79, 84.697 al 99, 85.028 y 29, 145.658 al 60, 146.251, 147.355, 148.597, 148.734, 148.752, 148.791, 149.189, 149.194, 149.211, 149.705 y 6, 149.800, 163.833, 163.963 y 64, 164.803, 168.553, 169.073, 169.146, 171.613, 209.251, 249.484 y 85, 249.789, 249.960, 250.445 al 47, 263.171, 263.258, 263.562, 263.648, 264.214, 271.482 y 83, 272.460, 273.113, 273.799 al 801, 273.937, 274.032

y 53, 322.175, 341.302 a 1309, 341.923, 342.319 y 20, 342.831, 344.540, 344.655, 345.701, 347.176 y 77, 347.178, 347.859, 348.397 y 98, 349.265, 349.441 al 45, 350.618, 350.986 al 90 y 427.817.

Por carecer de prueba idónea se extiende el presente, de conformidad con el Orden de 14 de enero de 1942, haciéndose saber para que dentro del término de un mes se formule oposición por quien se crea con derecho a tales títulos, bajo apercibimiento de que si transcurriere dicho plazo sin oposición serán entregados al peticionario.

Barcelona, 25 de septiembre de 1945.—El Secretario del Juzgado Gubernativo, Doctor José Salvá.

4.046—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 14, sobre extravío de un título de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión octubre de 1942, serie C, número 383.299, valor nominal de cinco mil pesetas y cupón unido al mismo de primero de julio de 1945, se hace pública tal denuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dicho título extraviado.

Madrid, 6 de octubre de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez.

4.038—A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número catorce de Madrid en el expediente promovido por doña María Paula Hortelano Martínez sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Roldán Piñero, que falleció en esta capital el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, era natural de Badajoz, nacido el veinticinco de marzo de mil ochocientos ochenta, hijo de don Alejandro y de doña Emilia, de estado casado con la expresada señora, se anuncia su muerte sin testar, así como que no ha dejado descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo don José Roldán Piñero, su sobrina doña Isabel Roldán Sánchez, en representación de su padre, hermano de doble vínculo del causante, don Alejandro Roldán Piñero, con la reserva de la cuota legal usufruc-

tuaria correspondiente a su viuda, doña María Paula Hortelano Martínez, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los herederos, en caso de existir, y de los cuales no se tienen conocimiento, de otro hermano del causante, que le premurió, llamado don Carlos Roldán Piñero; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez (ilegible).

4.045—A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue doña María Aracil Gosálvez, contra don Manuel Buria Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, sobre pago de cantidad, se sacan de nuevo a la venta, en pública y segunda subasta, las fincas siguientes:

Primera. Un solar situado en término de Carabanchel Bajo, inmediato a la que fué casa de la misma procedencia, con la que lindó al Mediodía y al Este con la carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Oeste, con tierra de labrantío de don Manuel Galindo y Pérez, y Norte, otra de herederos de don José Sancho; y hoy linda por la derecha o Norte con calle particular de Agueda Díez; izquierda o Mediodía, con la casa que después se describirá; espalda o testero, al Oeste, con finca de los señores Blanco y Gold, y al frente con la indicada carretera de Madrid a Fuenlabrada. Su medida superficial es de 333 metros cuadrados, equivalentes a 4.350 pies también cuadrados.

Segunda. Una casa, destinada a fábrica de jabón, situada en el mismo término de la finca anterior e idéntico sitio, sin que hasta la fecha tenga señalado número. Linda al Norte o derecha, entrando, en línea de 10 metros y 47 centímetros, con el solar primeramente descrito; al Este o frente, en 21 metros, 20 centímetros, con dicha carretera de Madrid a Fuenlabrada; al Sur o izquierda, en 9 metros y 3 centímetros, con casa de doña Josefa Fernández, y al Oeste o espalda, en 21 metros 20 centímetros, con terreno de don Manuel Galindo. La figura de su solar es la de un cuadrilátero que ocupa una superficie de 206 metros cuadrados y 8 décimos, equivalentes a 2.673 pies cuadrados 38 décimos, de la cual corresponden 200 metros cuadrados 85 décimos a lo edificado, y 5 metros, también cuadrados, 93 décimos a la vía pública. La parte edificada consta de planta baja, distribuida en un patio, en cuyo frente existe un cobertizo; pozo de agua clara; a su derecha, una construcción destinada a fábrica de jabón, y a su izquierda, otra construcción, distribuida en cuarto-almacén, cuadra, pajar, teniendo esta parte de finca dos huecos de fachada, uno de entrada al patio central y una ventana.

Tercera. Un solar en el repetido término, a la derecha de la carretera que desde Madrid conduce a Carabanchel Bajo, con fachada a la calle particular,

de seis metros de ancho, denominada de Agueda Diez, con la que linda por su frente, en línea de 14 metros 70 centímetros; por el testero o espalda, en dos líneas, una de 13 metros 30 centímetros y otra de 3 metros 50 centímetros, con terrenos, de donde se segregó, destinado a paso, ya que el solar que se describe tiene servicio de entrada, luces y vistas; por la derecha, entrando, en línea de 81 metros 92 centímetros, linda con tierra que posee don Benigno Diez, antes don Esteban López, y por la izquierda, en línea de 79 metros 78 centímetros, con casas y terrenos de los sucesores de don Bernardo Fernández, antes fábrica de jabón. Ocupa una superficie de 999 metros y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.871 pies y 98 décimos, también cuadrados. Sobre dicho solar, y a derecha e izquierda, entrando, existen cobertizos de tres metros cincuenta centímetros de ancho por 35 metros en línea, y además un edificio destinado a fábrica de molduras, que ocupa 384 metros cinco decímetros cuadrados.

La material construcción de todas las edificaciones es de fábrica de ladrillo, de 28 centímetros, en paredes y pilastras del mismo material, de 56 por 56 centímetros; las cubiertas están formadas por maderos rollizos y teja árabe; el piso de la fábrica está construido por medias resmas, esparcidas a 50 centímetros, sirviendo éstas de rastrillo a un entarimado que constituye el sótano del piso.

El solado de la planta baja está formado por un tendido de cemento, y el de los cobertizos, de tierra, a excepción de una pequeña parte destinada a oficina y habitación para el guarda, que es de entarimado. Los huecos, cargados de carpintería, de taller moderno, pintado al óleo.

Tiene servicio de retrete y urinarios en el patio, como asimismo un pozo de aguas claras.

Cuarta. Un solar, en término de Carabanchel Bajo, lindante por su frente, en línea de 109 metros 40 centímetros, con la calle de Madrid; por la derecha, entrando, en línea de 24 metros 90 centímetros, con solar de Mauricio García Conde; por la izquierda, en línea de 21 metros 90 centímetros, con el camino alto de San Isidro, y por la espalda, en línea de 96 metros 60 centímetros, con la calle de Vista Alegre, cuyas líneas determinan una superficie cuadrada de 2.220 metros con 80 décimos, equivalentes a 28.605 pies y 27 décimas de otro.

Se hace constar que por efectos de la guerra, la mayor parte de las edificaciones han desaparecido o están en ruinas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que el precio en que las indicadas fincas salen a subasta es el de siete mil quinientas pesetas, para la primera; treinta mil pesetas, cada una de las segunda y cuarta, y setenta y cinco mil pesetas, para la tercera, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas inferiores a los mismos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

4.042-A. J.

## MADRID

### Cédula de notificación

En los autos que después se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa de Madrid a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Rafael Luis Gómez Carrasco y Aznar, Juez Municipal suplente e interino de Primera Instancia, número nueve de la misma; habiendo visto los presentes autos, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes: De una, como demandante, don Rafael Duyós Giorgeta, por sí y como legal representante de su esposa, doña María del Carmen García y García, Médico, y sin profesión especial, y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Benjamín Valles, y dirigidos por el Letrado don José de Gregorio; y de otra, como demandados, personas desconocidas e inciertas, causahabientes o representantes legales de los titulares de la Capellanía fundada por doña María Arce Figueroa, sobre redención de un censo de 6.600 reales y 108 de rédito anuales, que fué impuesto por don Francisco Peces, como Tutor y Curador de doña María Antonia Pérez, según escritura de 30 de agosto de 1735, y causahabientes o representantes legales de la imponente; causahabientes o representantes legales de don Alonso de la Puebla Bernardino, don Gaspar López de Ita, don Julio Dominé, fundador de una Capellanía, a favor de la cual por don Francisco Peco y doña Felipa Urzondo, su mujer, se constituyó un censo de 15.875 reales y 30 maravedises y rédito al año del dos y medio por ciento, y causahabientes o representantes legales, también, de los imponentes, siendo la fecha de imposición de este censo la de 12 de julio de 1775; causahabientes o representantes legales de doña Catalina González Espino, a favor de la memoria de la cual se impuso un censo, por su esposo, don José Marugui, de 10.668 reales; causahabientes o representantes de doña Teresa Samper y doña María Antonia de Samper y Bravo; herederos o causahabientes legales de don Angel Calvo; causahabientes de doña Emilia Hernández de Tejada y de la Cámara, sobre cancelación de gravámenes; y...

Fallo.—Que estimando procedente en derecho la demanda de mayor cuantía formulada por el Procurador don Benjamín Valles, en nombre de don Rafael Duyós Giorgeta, por sí y como legal representante de su esposa, doña María del Carmen García y García, en su escrito de quince de diciembre último, contra personas desconocidas e inciertas, debo declarar y declaro: Primero. Que por el

transcurso del tiempo legal de prescripción, ha quedado para los demandados extinguido el derecho para percibir cuanto les correspondiera sobre los censos y anotación preventiva siguiente: Causahabientes o representantes legales de los titulares de la Capellanía fundada por doña María Arce Figueroa, sobre redención de un censo de seis mil seiscientos reales y ciento noventa y ocho de réditos anuales, que fué impuesto por don Francisco Peces, como Tutor y Curador de doña María Antonia Pérez, según escritura de 30 de agosto de 1735, y causahabientes o representantes legales de la imponente; causahabientes o representantes legales de don Alonso de la Puebla Bernardino, don Gaspar López de Ita, don Julio Dominé, fundador de una Capellanía, a favor de la cual, por don Francisco Peco y doña Felipa Urzondo, su mujer, se constituyó un censo de quince mil ochocientos setenta y cinco reales y treinta maravedises y rédito al año del dos y medio por ciento, y causahabientes o representantes legales, también, de los imponentes, siendo la fecha de imposición de este censo la de 12 de julio de 1775; causahabientes o representantes legales de doña Catalina González Espino, en favor de la memoria de la cual se impuso un censo, por su esposo, don José Maruri, de diez mil seiscientos sesenta y ocho reales; los censos, referidos pesan sobre la casa número ocho de la calle de la Corredera Baja de San Pablo; y causahabientes o representantes de doña Teresa Samper y doña María Antonia de Samper y Bravo, sobre liberación de una pensión de ocho reales diarios; herederos o causahabientes legales de don Angel Calvo sobre cancelación de anotación preventiva, lo que grava la casa número diez de dicha calle. Segundo. Que se expida mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de Occidente para que cancelen los censos y anotación preventiva de referencia; y Tercero. Que no es de apreciar temeridad en los demandados y, por tanto, no se hace expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Luis Gómez Carrasco.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia pública, en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, P. S., R. San Martín.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se firma la presente en Madrid a veintuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—V.º B.º, el Juez, Ramón de Rato.

4.035—A. J.

## CASTELLÓN

### Cédula de notificación

En el juicio o expediente de constitución por un juicio ejecutivo promovido por Procurador don Luis Serrano Martí, en nombre y representación de doña Eulalia Porcal Bartoll, contra la herencia vacante de don Juan Aragónés Vives, representada por sus hijas legítimas doña Lidia, doña Nieves y Melchora Arago-

nés Gascón (ésta casada con Juan Montañés Valls, y en ignorado paradero, suponiéndose pueda hallarse en Francia), en reclamación de un crédito hipotecario de tres mil pesetas, intereses y costas, se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—Castellón de la Plana, a once de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Por evacuado el trámite fiscal, y resultando, etc.—Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: «Se declaran constituidas todas las actuaciones que componían el juicio ejecutivo promovido por antes del Glorioso Movimiento Nacional por el Procurador don Luis Serrano Martí, en nombre y representación de doña Eulalia Porcar Bartoll, contra la herencia yacente de don Juan Aragonés Vives, representada por sus hijas, legítimas doña Lidia, doña Nieves y doña Melchora Aragonés Gascón, en reclamación de un crédito hipotecario de tres mil pesetas, más los intereses vencidos, que se determinarán oportunamente, y las costas causadas y que se causen; fijándose como trámite procesal del que han de partir las sucesivas actuaciones el de notificación a la demandada doña Melchora Aragonés Gascón de la sentencia de remate dictada por los autos desaparecidos, según se desprende a instancia de parte. Notifíquese este auto a las partes, expidiéndose al efecto los oportunos despachos y cédulas de notificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. — Lo manda y firma el señor don Juan Cantos Barber, Magistrado, en comisión de Juez de Primera Instancia del partido, de que doy fe.—Juan Cantos.—Ante mí, Salvador Marín. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Melchora Aragonés Gascón y su esposo, don Juan Montañés Valls, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Castellón a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Ramón Modesto.

4.044—A. J.

**VALLADOLID**

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración del heredero abintestato, a instancia de don Gregorio León Ruifernández, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de esta ciudad, por defunción de doña María León de Paz, nacida en La Habana el día 3 de marzo de 1881, hija de Gregorio y de Juana, natural, aquél, de Baltanás, lugar en donde todos están vinculados, y la cual falleció en esta ciudad de Valladolid el día trece de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Que los que reclaman su herencia en cuantía de 10.000 pesetas, sus parientes del cuarto grado que son, el exponente solicitante don Gregorio León Ruifernández.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a la herencia de la finada, a fin de que

en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, si viere convenirles.

Dado en Valladolid a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Mariano Gimeno.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

4.036—A. J.

**MELILLA***Edicto*

Don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia del Partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 25-3-1941, juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, S. A., contra «Minas de Hierro Los Polis, S. A.», se ha acordado la subasta pública, segunda, término de veinte días, tipo de tasación y rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones y requisitos que luego se expresan, el siguiente:

«Denuncio de explotación minera, concedido a don Policarpo Landaluce Escobar y por éste aportado a la «Compañía de Minas de Hierro Los Polis, Sociedad Anónima», por Dahir de veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco, relativo a terrenos de cien hectáreas de medida superficial, concesión que fué efectuada por el Servicio de Minas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, bajo el número novecientos veintinueve, que se identifica con un visual desde el centro del terreno al vértice de Axel; de tres grados y cuarenta y cuatro minutos, con seis mil quinientos ochenta y cuatro treinta metros, y al vértice del Estado Mayor, abada de Tistutin, con un rumbo de cincuenta y cinco grados treinta y tres minutos y una distancia de siete mil, cuatrocientos setenta y un metros con siete, ambos rumbos verdaderamente centesimales.»

Justipreciado en ciento treinta y tres mil cuatrocientas sesenta pesetas, y con la rebaja del veinticinco por ciento, que asciende a treinta y tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas, queda como tipo para esta segunda de cien mil noventa y cinco pesetas (100.095 pesetas).

**Condiciones**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, dejando los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que la finca se saca a subasta a instancia de la parte demandante, sin suplir previamente el título o títulos de propiedad; que en la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto, a quien interese, los autos y certificaciones del Registro de Inmuebles de Villa

Nador; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario (ilegible).

3.006-A. J.

**PEGO**

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Pego y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se instruyó, a instancias de doña Pilar Pretó Oltra, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Pego, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Ramón Cardona Folqués, que se ausentó de esta villa en agosto de 1917 para dirigirse a Estados Unidos de América, sin que se tengan noticias desde hace más de veinte años.

Dado en Pego a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer.—El Secretario, Emilio González.

1.425—A. J.

1.º 15-10-945

**INCA***Edicto*

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Andrés Covas Vidal, natural de Santañy, que se ausentó de Palma, marchando a la República Argentina, sin que desde el año 1920 se hayan sabido noticias del mismo.

Dado en Inca a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Noguera.

4.045—A. J.

1.º 15-10-945

**NAJERA**

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos del 193 del Código Civil, se hace saber la existencia en este Juzgado del expediente que se tramita sobre declaración de fallecimiento de Félix Rubió Martínez, hijo de Domingo y Severina, de sesenta y nueve años, natural de Villar de Torre (Logroño), el cual, y en estado de soltero, se ausentó de dicho pueblo en el año 1926, ignorándose su paradero.

Nájera, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Adolfo F. Alonso.—P. S. M., Angel P. Villamar.

3.833-A. J.

7.º 15-10-945

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento.

### Juzgados militares

11.620

**ALVAREZ VENDE, Alberto**; perteneciente al reemplazo de 1941, hijo de Domingo y Angela, natural y vecino de Palas de Rey (Lugo), soldado perteneciente al Regimiento de Infantería Zamora número 6; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor en el Cuartel de San Francisco, Orense.

7.388.

11.621

**SANZ MOZO, Félix**; hijo de Doroteo y Gumersinda, natural de Madrid, del reemplazo de 1941, por el distrito de Chamberí, de veinticuatro años, cerrajero, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular domiciliado últimamente en Madrid, calle Bravo Murillo, número 46; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor, del Regimiento de Infantería Soria, número 9, de Sevilla.

7.364.

11.622

**CARRELEIRO MARTINEZ, José**; hijo de Estanislao y Adela, natural de El Pardo (Madrid), del reemplazo de 1941, por el cuipo de Chamberí, de veinticuatro años, estatura 1,648 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, calle García de Paredes, número 2 ó 4; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Soria, número 9, de Sevilla.

7.367.

11.623

**RIO RODRIGUEZ, José**; hijo de José y Rosario, natural de Melilla (Málaga), soltero, vecindado últimamente en Madrid, calle Mendizábal, número 5, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, frente despejada, el cual ingresó en el Ejército del Aire en el año 1940, donde fué licenciado el 14 de febrero de 1942; procesado en expediente número 253 de 1944, por falta de incorporación a filas al decretarse la movilización de su reemplazo con arreglo a la Ley de 16 de noviembre de 1942, de veintitrés años, escribiente; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente del Arma de Tropas de Aviación, Juez del Juzgado Permanente número 2, de Cuatro Vientos.

7.372.

11.624

**LOPEZ DE LA RIVA, Jesús**; hijo de Jesús y Benita, natural de Santander, soltero, jornalero, de veintidós años, cuyas señas particulares son: estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, color blanco, aire marcial y producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano, número 45, de Bilbao.

7.369.

11.625

**RODRIGUEZ ARGOTE, Arturo**; hijo de Agustín y Milagros, natural y vecino de San Sebastián (Guzpuzcoa), soltero, de veintidós años, y cuyos datos se ignoran; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento de Infantería Garellano, número 45, de Bilbao.

7.370.

11.626

**SASTRE PINOL, José María**; hijo de Antonio y Josefa, natural de Reus, soltero, mecánico, de veintitrés años, estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona, número 5, de guarnición en Manresa (Barcelona).

7.374.

11.627

**GOMEZ MONTES, Manuel**; hijo de Manuel y Ramona, natural de Merlan (Lugo), de treinta años, conductor, el cual sirvió en la Reserva General de Automovilismo; procesado en causa número 1.067 de 1941 que contra el mismo se instruye; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor del Juzgado número 26 y 30 de Sevilla.

7.384.

11.628

**SOMOZA VILA, Antonio**; (no existen datos de la filiación), cuyas demás señas personales también se ignoran; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

7.385.

11.629

**PEREZ SANCHEZ, Fernando**; hijo de Ramón y Josefa, natural de Vélez-Blanco (Almería), soltero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en expediente número 1.493 de 1944; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería, Juez de Cuerpo de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, número 8, de Jerez de la Frontera.

7.386.

11.630

**CLIMENT GIL, Vicente (a) «Sepell»**; hijo de Federico y Encarnación, natural de Catadau, partido judicial de Callet (Valencia), vecino de Catadau, casado labrador, de treinta y nueve años, estatura 1,660 metros, color sano, aspecto fuerte, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos grandes, al parecer miope, nariz regular, boca regular barba poblada y afetado,

frente redonda y espaciosa, andar lento, pelo cortado al rape el día 12 de agosto de 1944 traje, blusa, pantalón gris de pana y alpargatas; procesado en procedimiento número 496 de 1944, por quebrantamiento de condena, de treinta años de reclusión mayor por el delito de adhesión a la rebelión durante la dominación marxista; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de Valencia.

7.346.

11.631

**DURAN BRULL, Salvador**; hijo de Antonio y Francisca, natural de Sitges (Barcelona), de veinte años, de estatura 1,570 metros, ignorándose las demás señas; procesado en sumario número 8.623 de Capitanía General de la Cuarta Región, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 37 de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Villafranca del Panadés (Barcelona), ante el Teniente de Sanidad Militar con destino en la Cuarta Agrupación, de guarnición en Villafranca del Panadés.

7.347.

11.632

**MOLINA FERNANDEZ, Nicasio**; hijo de Julio y Josefa, natural de Madrid, casado, mecánico, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, color sano, vecindado últimamente en Cuenca; procesado por falta de incorporación a la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería con destino en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, de guarnición en Valverde, Fuencarral (Madrid).

7.348.

11.633

**MOLINELLO FERNANDEZ, Guillermo**; natural y vecino de Madrid, casado, mecánico, de veintiocho años, sin señas particulares conocidas, domiciliado últimamente en la calle Alvarado, número 15; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez Instructor del Regimiento de Automóviles (Reserva General), de guarnición en Madrid, calle Alcalá, número 225.

7.350.

11.634

**LOPEZ-GARCIA, Antonio**; hijo de Antonio y Felipa, natural de Madrid, del reemplazo de 1941 por el Distrito de Chamberí, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en García de Paredes, núm. 20, y cuyas demás señas se desconocen; procesado en expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Soria, número 9, residente en Sevilla.

7.357.

11.635

**MENDEZ LOPEZ, Antonio**; hijo de Manuel y María Dolores, natural de Madrid, del reemplazo de 1941 por el Distrito de Buenavista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Fortuny, número 8, y cuyas demás señas se desconocen; procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Soria, número 8, de Sevilla.

7.360.